



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de abril de 1997.-

VISTO: el pedido del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro relacionado con el pago de los exámenes periciales ordenados en las causas 6606/96 y 6607/96, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por la acordada 25/95 y en atención a los informes de fs. 7, 19, 22/23 y 24.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar lo solicitado, hasta la suma de novecientos veinte pesos (\$ 920.-).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION